

RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.101 DE 2023

(Septiembre 26)

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ALGUNAS ABREVIATURAS DE LA GUÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, ADOPTADA EN LA RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.052 DE 2019”

LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 311 de la C.P, Ley 1617 de 2013, en el numeral 7 del artículo 2.3.2.2.3.95 del Decreto Nacional 1077 de 2015, artículo 1-02 del Acuerdo Municipal 042 de 1964, artículos 79 y 80 del Decreto Extraordinario Municipal 411.0.20.0516 de 2016, el Acuerdo 0373 de 2014, la Ley 1933 de 2018, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 311 de la Constitución Política, establece a la entidad territorial como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le corresponde *“... prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”*.

Que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 2.3.2.2.3.95 del Decreto 1077 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”*, los municipios y distritos en ejercicios de sus funciones deberán, *“Establecer en el municipio o distrito una nomenclatura alfanumérica precisa, que permita individualizar cada predio.”*, definiendo además en su numeral 2.2.2.1 del artículo 2.2.3.1.5 del Decreto 1077 de 2015, como elemento complementario del Espacio Público los *“Elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana”* haciendo parte de la señalización.

Que en la Ley 1933 del 1 de agosto de 2018 se categorizó al Municipio de Santiago de Cali, como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios a fin de dotar al ente territorial de facultades e instrumentos legales, que le permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

(...).

Que el Acuerdo 0373 del 2014 *“Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali”*, señala en el artículo 246 la Clasificación del Sistema de Espacio Público que está compuesto por elementos constitutivos y elementos complementarios, estableciéndose en el literal c) del mismo artículo en los elementos complementarios, la Nomenclatura domiciliaria o urbana como elemento de señalización del amoblamiento urbano *“Para prevención, reglamentación, información, marcas y varias”*.

RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.101 DE 2023

(Septiembre 26)

"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ALGUNAS ABREVIATURAS DE LA GUÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, ADOPTADA EN LA RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.052 DE 2019"

Que el Decreto Extraordinario Municipal 411.0.20.0516 del 28 de septiembre 2016 *"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS"* indica en su artículo 77 que el Departamento Administrativo de Planeación, *"es el organismo encargado de liderar la planificación para el desarrollo integral y sostenible del Municipio de Santiago de Cali en el corto, mediano y largo plazo, de manera articulada y ordenada, en coordinación con los diferentes actores (locales, regionales, nacionales e internacionales)."*

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 79 del Decreto Extraordinario Municipal 411.0.20.0516 de 2016, en las funciones del Departamento Administrativo de Planeación se encuentra la de *"Administrar la Nomenclatura del Municipio de Santiago de Cali"*.

Que el artículo 78 ibídem, establece la estructura del Departamento Administrativo de Planeación donde existe la Subdirección de Planificación del Territorio, quien conforme a las competencias atribuidas por el mismo decreto en los numerales 24 y 25 del artículo 80, le corresponde: *"Mantener actualizada la base de datos de la nomenclatura del Municipio de Santiago de Cali en concordancia con la base de datos catastral"*, y *"Definir y asignar la nomenclatura de la ciudad y coordinar los estudios tendientes a efectuar la corrección de las inconsistencias existentes"*.

Que la nomenclatura es más que un mecanismo de señalización, se trata de un sistema complejo que genera impacto tanto en la organización física del espacio urbano como en la interacción de los ciudadanos en la vida cotidiana. Un correcto sistema de nomenclatura le permite a la administración gestionar la ciudad y facilita que los habitantes accedan a servicios públicos y privados. La nomenclatura urbana es entonces, un elemento que le permite a la administración interactuar con la ciudadanía. (*Guía para la Estandarización de Nomenclatura Urbana 2019*).

Que mediante la Resolución No. 4132.010.21.0.052 de 2019 emitida por este organismo, *"POR EL CUAL SE ADOPTA LA GUÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE NOMENCLATURA URBANA"*, se adoptó la guía para la estandarización de la nomenclatura urbana de Santiago de Cali.

Que el artículo 5 de la Resolución ibídem indica que la estandarización de las abreviaturas utilizadas en la Guía de Nomenclatura, y delimita los caracteres para el uso de las abreviaturas de acuerdo con el listado del acápite.

Que la Guía para la Estandarización de Nomenclatura Urbana oficializada mediante la citada Resolución en el artículo 6 establece que: *"... se actualizará en cualquier momento de acuerdo con los cambios y a la normatividad que para ello se disponga, acorde con la dinámica de desarrollo y crecimiento de la ciudad."*

Que con la finalidad de mantener actualizados los registros de la base de datos de nomenclatura domiciliaria de Santiago de Cali, el Departamento Administrativo de

RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.101 DE 2023

(Septiembre 26)

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ALGUNAS ABREVIATURAS DE LA GUÍA PARA LA
ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA DEL DISTRITO DE
SANTIAGO DE CALI, ADOPTADA EN LA RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.052 DE
2019”**

Planeación, realiza revisiones periódicas de la Nomenclatura Domiciliaria de predios que, a pesar de contar con nomenclatura definida, éstas no cumplen con los parámetros de estandarización definidos por la Resolución No. 4132.010.21.0.052 de 2019, *“Por el Cual se Adopta la Guía para la Estandarización de Nomenclatura Urbana”*.

Que la Subdirección de Planificación del Territorio a través del área de Nomenclatura, en aras de ordenar y mantener actualizados los datos alfanuméricos de nomenclatura y dar cumplimiento a los lineamientos definidos por la *“Guía para la Estandarización de Nomenclatura Urbana”*, está realizando una depuración y estandarización de registros de nomenclatura de predios sometidos a régimen de propiedad horizontal en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Que conforme a lo expuesto y de acuerdo a las dinámicas inmobiliarias del desarrollo constructivo de la ciudad, se requiere ampliar las abreviaturas necesarias para cifrar y estandarizar correctamente la nomenclatura, permitiendo de esta manera la interoperabilidad entre las entidades que utilizan la nomenclatura domiciliaria, como insumo importante para el buen desarrollo de sus labores.

Que, en virtud de lo anterior, en los términos del artículo 6° de la Resolución No. 4132.010.21.0.052 de 2019, se hace necesario actualizar algunas de las abreviaturas utilizadas en la Guía de Nomenclatura Urbana de Santiago de Cali.

RESUELVE

ARTICULO 1. ACTUALIZAR. El artículo 1° de la Resolución No. 4132.010.21.0.052 de 2019, en el sentido de incorporar al Anexo algunas abreviaturas utilizadas en la *“Guía para la Estandarización de Nomenclatura Urbana”*.

ARTÍCULO 2. ADICIONAR. Al artículo 5° de la Resolución No. 4132.010.21.0.052 de 2019, se agregan abreviaturas nuevas al estándar definido para la escritura de la Nomenclatura.

ARTICULO 3. INCORPORACIÓN. Se incorporan a la Guía de Nomenclatura Urbana de Santiago de Cali, las abreviaturas que se listan a continuación:

Elemento	Abreviatura
Bodega Sótano	BDGAS

RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.101 DE 2023

(Septiembre 26)

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ALGUNAS ABREVIATURAS DE LA GUÍA PARA LA
ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA DEL DISTRITO DE
SANTIAGO DE CALI, ADOPTADA EN LA RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.052 DE
2019”**

Elemento	Abreviatura
Bodega Semisótano	BDGASS
Burbuja	BURB
Cajero	CAJ
Cuarto Hobbies	CH
Cuarto Hobbies Sótano	CHS
Cuarto Hobbies Semisótano	CHSS
Cuarto Útil	CU
Cuarto Útil Sótano	CUS
Cuarto Útil Semisótano	CUSS
Depósito Semisótano	DPSS
Disponible	DISP
Disponible Sótano	DISPS
Disponible Semisótano	DISPSS
Garaje Depósito	GADP
Garaje Depósito Sótano	GADPS
Garaje Depósito Semisótano	GADPSS
Garaje Doble Sótano	GADS
Garaje Doble Semisótano	GADSS
Garaje Doble Depósito	GADDP
Garaje Semisótano	GASS
Garaje Oficina	GAOF
Góndola	GOND
Interior	INT
Isla	ISLA
Laboratorio	LAB
Locker	LOCK
Local Semisótano	LCSS
Nivel	NIV
Parqueadero Sótano	PQS
Parqueadero Semisótano	PQSS
Parqueadero Depósito	PQDP
Parqueadero Depósito Sótano	PQDPS
Parqueadero Depósito Semisótano	PQDPSS
Parqueadero Doble	PQD
Parqueadero Doble Sótano	PQDS
Parqueadero Doble Semisótano	PQDSS
Parqueadero Doble Depósito	PQDDP

RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.101 DE 2023

(Septiembre 26)

"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ALGUNAS ABREVIATURAS DE LA GUÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, ADOPTADA EN LA RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.052 DE 2019"

Elemento	Abreviatura
Parqueadero Cuarto Útil	PQCU
Parqueadero Cuarto Útil Sótano	PQCUS
Parqueadero Cuarto Útil Semisótano	PQCUSS
Parqueo	PR
Parqueo Sótano	PRS
Parqueo Semisótano	PRSS
Parqueo Depósito	PRDP
Parqueo Depósito Sótano	PRDPS
Parqueo Depósito Semisótano	PRDPSS
Parqueo Doble	PRD
Parqueo Doble Sótano	PRDS
Parqueo Doble Semisótano	PRDSS
Parqueo Doble Depósito	PRDDP
Puente	PUENT
Sala	SALA
Sala Spa	SSPA
Sala de acondicionamiento	SACN
Sala de comunicaciones	SCOM
Sala de consulta	SCNS
Sala de espera	SESP
Sala de exposiciones	SEXP
Sala de masajes	SMAS
Sala de consulta	SPRC
Sala de recepción	SREC
Sala de masajes	SMUL
Show Room	SHR
Subterráneo	SUBT
Zona Privada	ZP
Zona Privada de Apartamento	ZPAP
Zona Verde	ZV

RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.101 DE 2023

(Septiembre26)

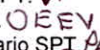
"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ALGUNAS ABREVIATURAS DE LA GUÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, ADOPTADA EN LA RESOLUCIÓN No. 4132.010.21.0.052 DE 2019"

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación y lo que no se modifica de la Resolución No. 4132.010.21.0.052 de 2019, continua vigente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los **veintiséis (26)** días del mes **septiembre** del año **dos mil veintitrés (2023)**.


JENNY VIVIANA MONTAÑO HERNÁNDEZ
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró: Diana Carolina Ramírez Vallejo - Contratista SPT. 
Oscar Eduardo Endo Vergel - Contratista SPT. 
Tito Lenin Narváez Echeverry - Prof. Universitario SPT. 

Revisó: Martha Isabel Bolaños Mesa -Contratista SPT. 
María Camila López Aguirre – Contratista DAP. 
María José Hernández – Contratista SPT
Jean Paul Archer Bernal – Subdirector de Planificación del Territorio. 